Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Departamento de Asuntos Legales

DICTAMEN DINACOPA DAL/DUOC N° 12 /2020

Asunción, 30 de Septiembre de 2020.-

Señor
ABG. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN, Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
PRESENTE:

Me dirijo a Ud. en relación al Dictamen Jurídico del Contrato de Renovación Locación de Inmueble a ser suscripto entre la **DINACOPA** y la **firma DIAZ E HIJOS S.A.**----------

Que, habiendo hecha la revisión, este Departamento de Asuntos Legales considera que el Borrador del Contrato, reguladora de las obligaciones básicas entre las partes contratantes como las condiciones generales dentro del cual deben desenvolverse, reúnen las exigencias legales de fondo y forma, establecidas en nuestra legislación positiva y en especial las normas pertinentes previstas para este tipo de Contratos Legislados por el Código Civil Paraguay.----------

Que, el **Código Civil Paraguayo**, en su **Art. 715**, dispone cuanto sigue: **"Las convenciones hechas en los contratos constituyen para las partes una regla a la cual deben someterse como a la Ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas".** ----------

Que, **el Código Civil Paraguayo** en su **Art. 673**, expresa que: **"Son requisitos esenciales del contrato: a) el consentimiento o acuerdo de las partes b) El objeto y c) la forma, cuando fuere prescripta por la Ley, bajo pena de nulidad".**----------

Por tanto, este Departamento de Asuntos Legales, considera que el **Contrato** a ser suscripto entre la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA y firma DIAZ E HIJOS S.A., puede ser refrendado por el Sr. Director General, por cumplir con los requisitos legales de fondo y forma establecidos en nuestra legislación positiva**, como así también en virtud a lo dispuesto en el **Art. 10, inc. d) de la Ley N° 4016/2000** que crea la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA** y que textualmente establece: **"ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR GENERAL", Inc. d) Adquirir deberes, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos** ----------

Es mi Dictamen. ----------

Abg. Victor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13.749

ABOG.VICTOR ANGEL RIVAROLA ROJAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
DUOC – DINACOPA

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN DUOC Nº02 / 2020

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Locación de Inmueble Determinado para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art.44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 1º Cuando el canon mensual supere dicho monto o se haya individualizado el inmueble, deberá adjudicarse por uno de los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los artículos 16 y 33 de la Ley 2051/2003.

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a este Departamento por la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018; por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 4º a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

a) Los motivos por el cual el inmueble satisface adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

- Ubicación estratégica: Se sitúan en una importante ciudad del Área Metropolitana y Central –, en la cual la Sucursal de la DINACOPA funciona desde el año 2019 , y registraba importantes movimientos de envíos postales.
- Capacidad: El inmueble se adecua a las necesidades de espacio físico requerido para el funcionamiento de las Sucursales de la DINACOPA, considerando la gran afluencia de clientes que acuden regularmente a el local y que es necesario contar con lugares dignos y que se ajusten satisfactoriamente a los requerimientos, a fin de brindar un ambiente propicio para desarrollar las actividades y ofrecer un servicio de primer nivel a los usuarios.

b) El costo mensual del inmueble mencionado, durante el lapso de tiempo que se pretende alquilar (09 meses) asciende a la suma mensual de Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil (Gs. 4.235.000) IVA incluido lo cual daría un monto máximo total de Gs. 38.115.000 (guaraníes treinta y ocho millones ciento quince mil)).

c) Costo-beneficio: Costo/Beneficio: Alquilar es favorable a los intereses de la Institución atendiendo que el precio de la locación se ajusta a los precios de mercado actual, considerando ubicación estratégica y la capacidad de dicho inmueble.

Que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación, asignado para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, Ejercicio Fiscal 2020 y del Ejercicio Fiscal 2021 sujeto a la aprobación correspondiente.

Que, el inmueble a ser alquilado está ubicado en la siguiente localidad:

- Hipermercado Luisito de Eusebio Ayala.

Por lo tanto, en base a lo expresado en el presente documento, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la renovación de locación del INMUEBLE SITUADO EN: el HIPERMERCADO LUISITO PARA LA SUCURSAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de renovación de locación del inmueble mencionado, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 12 de agosto de 2020

LIC. GABRIELA CORREA GARAYO
DIRECTORA - DUOC
DINACOPA